NUEVAS ACLARACIONES AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- No identificamos con la información aportada en el pliego el alcance definitivo de las tareas a realizar para cada uno de los sites.

    - **Respuesta:** el alcance de las tareas a realizar se determina en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Prestación de Servicios), teniendo en cuenta la situación actual y las necesidades que se pretenden cubrir (expuestas en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas) .

- Aunque entendemos que el Marco unificado definirá los tipos de contenidos definitivos que formarán parte de los nuevos portales, el pliego no especifica los servicios implicados en cada sitio web actual ni la forma en que se realizaría la migración de los mismos. Esta información es necearía para saber qué tareas implican en cada caso, nuevo desarrollo, integración, reutilización,… ¿Nos podrían facilitar esta información?

    - **Respuesta:** En el anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas se especifica que el licitador debe entregar en el sobre 2, entre otros documentos, la "descripción de la prestación del servicio que exponga exhaustivamente la metodología y el enfoque que el contratista propone seguir en el desarrollo de los trabajos para conseguir los objetivos, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas" y "Plan maestro de desarrollo e implantación del proyecto". La migración se hará conforme a la estrategia planteada por el licitador en la documentación entregada, con las posibles modificaciones que se acuerden con la Dirección del Proyecto durante la ejecución de los trabajos.

- Los procesos de integración con servicios horizontales de la Junta existentes en los actuales portales, ¿serían parte del alcance actual en el proceso de migración?.

    - **Respuesta:** En la página 17 del Pliego de Prescripciones Técnicas se especifica que "deberá contemplarse la integración con gestores documentales". Asimismo, en la página 16 se especifica que "el control de acceso en las herramientas deberá estar basado en los sistemas de seguridad corporativos donde se comprobaran los permisos de cada usuario en función de su perfil". Estas integraciones, así como otras que puedan determinarse como necesarias durante la ejecución del proyecto, forman parte del alcance en el proceso de migración

- Desconocemos cuales son los orígenes de datos de la información para cada sitio web implicado (gestores de contenido, bases de datos,…). Esto sería necesario para poder establecer el esfuerzo/ perfiles adecuados para el proceso de migración de la información.

    - **Respuesta:** En una aclaración anterior publicada en el perfil del contratante, a solicitud de una empresa, se detalla la arquitectura tecnológica de los portales más significativos.

- No se han descrito las aplicaciones o servicios involucrados en los entornos de intranet o de acceso restringido como Ágora o el Escritorio virtual de trabajo, por lo que no es posible estimar el esfuerzo requerido. ¿Se contempla dentro del alcance desarrollar de nuevo estas aplicaciones sobre la nueva plataforma?, ¿no es posible disponer de un listado de las mismas?

    - **Respuesta:** El Escritorio Virtual de Trabajo no existe en la actualidad, es un producto que se obtendrá como resultado de este proyecto mediante la integración y evolución de diversos portales actuales. Respecto al alcance, las actividades previstas en el proyecto no incluyen "desarrollar de nuevo estas aplicaciones sobre la nueva plataforma", sino "migrar los contenidos y servicios a la nueva arquitectura", tal como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 4.1 (Actividades del Proyecto). El listado de portales actuales figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el apartado 2.2 (Ámbito de Actuación)

- En el punto 3.2.2 se indica que se debe incluir una estimación detallada del coste de propiedad de la solución ofertada a un plazo de 6 años, entendemos que se refiere a licencias adicionales a las que la Junta dispone en estos momentos con productos base, como por ejemplo en el caso de Alfresco. ¿Es correcta esta apreciación?.

    - **Respuesta:** La estimación del coste de propiedad debe tener en cuenta todos los factores, incluyendo el coste de las licencias pero también aspectos del uso y mantenimiento, así como los costes de la formación para el personal de soporte y para usuarios, los costes de operación, los costes de los equipos o trabajos de consultoría necesarios, los costes de actualización, etc., todo ello a título indicativo y descriptivo, pero no exhaustivo.